



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CULEBRAS

COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°006-2024-MDC/CS-1

En Culebras, siendo las 10:30 horas del día 25 de noviembre del 2024, en la Oficina de la Unidad de Logística y Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Culebras, se reunieron las siguientes personas:

- Presidente Titular : Luis Alfredo Álvarez Acedo
- Primer Miembro Titular : Carlos Eduardo López Salgado
- Segundo Miembro Titular : Mitzuka Pamela Peña Chunga

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N°107-2024-MDC-GM de fecha 31 de octubre del 2024, se aprueba la designación del comité de selección del Proceso de Selección Permanente para los procesos de Adjudicación Simplificada que sean convocados en lo que resta del año 2024, para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, estando incluido la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°006-2024-MDC/CS-1**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOS TRABAJOS DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. VIRGEN DE LAS PUERTAS EN EL CENTRO POBLADO QUITA SOMBRERO, DEL DISTRITO DE CULEBRAS DE LA PROVINCIA DE HUARMHEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** – CUI 2598103, quienes se encargarán de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación.

1. Que, según la calendarización del procedimiento de selección, corresponde a este comité de selección proceder a efectuar la admisión, calificación, evaluación y buena pro de las propuestas presentadas en el procedimiento de selección, por lo cual se procede en primer lugar a verificar los participantes con inscripción válida a este procedimiento de selección, así tenemos:

N°	Tipo de participante	RUC/OTRO	Nombre o Razón Social	Fecha de inscripción	Estado	Fecha de inscripción	Estado de inscripción	Acciones
1	Participante con RUC	1021134717	RODRIGUEZ FUENTES EDGARDO AQUILINO	17/11/2024	Válido	17/11/2024	1052334717	⊕ ⊖ ⊗
2	Participante con RUC	1027003681	POBIA CASTILLO MARIO ALEJANDRO	09/11/2024	Válido	09/11/2024	1027003681	⊕ ⊖ ⊗
3	Participante con RUC	1041003975	COLOMBA LIZETA RAIR JULIO	10/11/2024	Válido	10/11/2024	1041003975	⊕ ⊖ ⊗
4	Participante con RUC	1053007527	GIL VELASQUEZ JUAN MARCEL	19/11/2024	Válido	19/11/2024	1053007527	⊕ ⊖ ⊗
5	Participante con RUC	1046322230	GUSTINA VÁSQUEZ RICARDO JOSÉ	21/11/2024	Válido	21/11/2024	1046322230	⊕ ⊖ ⊗
6	Participante con RUC	1048362694	STIERA CABALLERO HENRI	16/11/2024	Válido	16/11/2024	1048362694	⊕ ⊖ ⊗
7	Participante con RUC	1046304440	ARANGO CARRERA JUAN CARLOS	14/11/2024	Válido	14/11/2024	1046304440	⊕ ⊖ ⊗
8	Participante con RUC	1045000774	ZAROLINA FREDECIO JORGE AUFRO	14/11/2024	Válido	14/11/2024	1045000774	⊕ ⊖ ⊗
9	Participante con RUC	10461187710	PAREDES LOPEZ RAMIRO	10/11/2024	Válido	10/11/2024	10461187710	⊕ ⊖ ⊗
10	Participante con RUC	1047206120	PONCE AVILA LUIS ALEXANDER	14/11/2024	Válido	14/11/2024	1047206120	⊕ ⊖ ⊗
11	Participante con RUC	2051001804	MIGUELIN CONTRATISTAS CONCRETA S.A.C.	12/11/2024	Válido	12/11/2024	2051001804	⊕ ⊖ ⊗
12	Participante con RUC	2052224801	A R R CONGRU FORAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/11/2024	Válido	13/11/2024	2052224801	⊕ ⊖ ⊗
13	Participante con RUC	2052207674	A R R CONGRU FORAS DE INGENIERIA Y CONSULTORIAS S.A.C.	12/11/2024	Válido	12/11/2024	2052207674	⊕ ⊖ ⊗
14	Participante con RUC	2055976300	IBC CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IBC CONSTRUCTORES S.A.C.	13/11/2024	Válido	13/11/2024	2055976300	⊕ ⊖ ⊗
15	Participante con RUC	2062542040	MAYOLDA INVERSOR S.A.C.	14/11/2024	No válido	14/11/2024	2062542040	⊕ ⊖ ⊗

2. Acto seguido, se verifican los postores que han presentado ofertas validas a este procedimiento de selección, teniendo el siguiente resultado:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CULEBRAS

COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

POSTOR	ESTADO
CONSORCIO INGENIEROS RICARDO JOEL DIESTRA VASQUEZ – RUC N°10443272220 CONSTRUCTORA SERVICIOS Y CONSULTORIA GERAL S.A.C. – RUC N°20603842660	VÁLIDO
CONSORCIO SUPERVISOR VIAL POMA CASTILLO SERGIO ALEJANDRO – RUC N°10326583681 COLONIA LLIUYA RAUL JULIO – RUC N°10410819975	VÁLIDO

3. Acto seguido, se procede a la verificación de documentos para la **ADMISIÓN DE LAS OFERTA PRESENTADA**, para ello el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b) c) d) y e) del artículo 52° y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta en mención se considerará no admitida.

❖ EVALUACION DE ADMISIBILIDAD

De acuerdo a la evaluación de la admisibilidad de las ofertas presentadas, se tuvo el siguiente resultado:

N° ORDEN	POSTOR	DOCUMENTO DE PRESENTACION OBLIGATORIA						CONDICION
		REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD						
		ANEXO 1	DOCUMENTACION DEL QUE SUSCRIBE	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5 CONSORCIO	
1	CONSORCIO INGENIEROS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	ADMITIDO
2	CONSORCIO SUPERVISOR VIAL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	ADMITIDO

❖ CALIFICACIÓN DE OFERTAS

4. Después de obtener el resultado de la admisibilidad de las ofertas, se procede a efectuar la calificación de la propuesta técnica admitida, de conformidad con el artículo 82° numeral 82.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en donde se señala: "El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada".

A continuación, se detalla la calificación realizada, tal como se describe a continuación:

➤ **Postor 1: CONSORCIO INGENIEROS - CALIFICADO**

Referente a la experiencia del postor en la especialidad: **Sustenta S/ 890,713.21**

Se detalla el análisis efectuado de la experiencia en la especialidad:

- **Experiencia N°01.-** Contrato N°010-2018-SGLYCP-MDNCH: **CONFORME: S/ 42,651.60**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CULEBRAS

COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- **Experiencia N°02.-** Contrato de Servicio N°011-2018
De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 169.1 de artículo 169 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la constancia de prestación deberá contener como mínimo, la identificación del contrato, objeto del contrato, **el monto del contrato vigente**, el plazo contractual y las penalidades en que hubiera incurrido el contratista.
Se puede apreciar que la conformidad presentada por el postor no indica el monto ejecutado, por lo cual no es posible determinar que monto se sustentaría. **No se toma en cuenta como sustento de experiencia valida.**
- **Experiencia N°03.-** Contrato de Servicio N°070-2018
De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 169.1 de artículo 169 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la constancia de prestación deberá contener como mínimo, la identificación del contrato, objeto del contrato, **el monto del contrato vigente**, el plazo contractual y las penalidades en que hubiera incurrido el contratista.
Se puede apreciar que la conformidad presentada por el postor no indica el monto ejecutado, por lo cual no es posible determinar que monto se sustentaría. **No se toma en cuenta como sustento de experiencia valida.**
- **Experiencia N°04.-** Contrato de Servicio N°028-2019
De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 169.1 de artículo 169 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la constancia de prestación deberá contener como mínimo, la identificación del contrato, objeto del contrato, **el monto del contrato vigente**, el plazo contractual y las penalidades en que hubiera incurrido el contratista.
Se puede apreciar que la conformidad presentada por el postor no indica el monto ejecutado, por lo cual no es posible determinar que monto se sustentaría. **No se toma en cuenta como sustento de experiencia valida.**
- **Experiencia N°05.-** Contrato N°024-2020-MDSA/GM: **CONFORME: S/ 65,419.07**
- **Experiencia N°06.-** Contrato N°150-2019-SGLYCP-MDNCH: **CONFORME: S/ 158,927.40**
- **Experiencia N°07.-** Contrato N°054-2021-SGLYCP-MDNCH: **CONFORME: S/ 87,589.88**
- **Experiencia N°08.-** Contrato N°073-2021-SGLYCP-MDNCH: **CONFORME: S/ 64,000.08**
- **Experiencia N°09.-** Contrato N°041-2022-SGLYCP-MDNCH
Se puede apreciar una inconsistencia entre el monto consignado en la constancia de prestación (S/100,971.36) y el monto indicado en la Resolución Gerencial N°605-2023-MDNCH-GDU (S/113,780.24). Esta información contradictoria no nos permite determinar de manera fehaciente el monto realmente ejecutado. **No se toma en cuenta como sustento de experiencia valida.**
- **Experiencia N°10.-** Contrato N°159-2022-SGLYCP-MDNCH: **CONFORME: S/ 152,229.83**
- **Experiencia N°11.-** Contrato N°074-2021-GM-MPS:
De acuerdo a lo dispuesto en los Requisitos de Calificación, se indica que para la acreditación de la experiencia será realizada mediante (i) Contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación, o (ii) Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CULEBRAS

COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

El postor presenta un contrato y sustenta con copia de los comprobantes de pago emitidos por la Entidad contratante (documentos internos para trámite de pago), pero no adjunta las facturas emitidas por el contratista y no acredita la cancelación fehacientemente con documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. No adjunta estado de cuenta. **No se toma en cuenta como sustento de experiencia válida.**

- **Experiencia N°12.-** Contrato N°131-2022-GM-MPS: **CONFORME: S/ 276,804.00**
- **Experiencia N°13.-** Contrato N°012-2017-SGL-GAF-MDLP: **CONFORME: S/ 5,619.30**
- **Experiencia N°14.-** Contrato N°002-2018-SGL-GAF-MDLP: **CONFORME: S/ 13,712.05**

- **Experiencia N°15.-** Contrato N°005-2019-GDUT/MPB: **CONFORME: S/ 30,637.44**
El postor presenta un contrato y contrato de consorcio, pero no adjunta la legalización de las firmas de los consorciados (presenta solo una), por lo cual la información se encuentra incompleta. **No se toma en cuenta como sustento de experiencia válida.**

- **Experiencia N°16.-** Contrato N°106-2022-GRL: **CONFORME: S/ 192,204.94**
De acuerdo a lo dispuesto en los Requisitos de Calificación, se indica que para la acreditación de la experiencia será realizada mediante (i) Contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación, o (ii) Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

El postor presenta un contrato y sustenta con copia de los comprobantes de pago emitidos por la Entidad contratante (documentos internos para trámite de pago), pero no adjunta las facturas emitidas por el contratista y no acredita la cancelación fehacientemente con documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. No adjunta estado de cuenta. **No se toma en cuenta como sustento de experiencia válida.**

➤ **Postor 2: CONSORCIO SUPERVISOR VIAL - CALIFICADO**

Referente a la experiencia del postor en la especialidad: **Sustenta S/ 1,160,950.47**

Se detalla el análisis efectuado de la experiencia en la especialidad:

- **Experiencia N°01.-** Contrato N°092-2020-MDSM/CS: **CONFORME: S/ 58,123.60**
- **Experiencia N°02.-** Contrato N°058-2019-MDJ/GM: **CONFORME: S/ 77,984.76**

- **Experiencia N°03.-** Contrato N°041-2018-MDSPCH

El postor sustenta con copia de contrato y copia de contrato de consorcio, pero se verifica que en el contrato de consorcio no se han respetado las formalidades establecidas en la Directiva N°006-2017-OSCE/CD: Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado (vigente al momento de la contratación), la cual indica que, una vez consentida la buena pro, a efectos de suscribir el contrato, el consorcio ganador deberá perfeccionar la promesa formal de consorcio mediante la suscripción del contrato de consorcio, el cual deberá contener la información referida, entre otras, **a las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes.** Asimismo, la Opinión N°168-

Av. Celestino Zapata Nro. 0259 Ancash – Huarmey – Culebras RUC: 20191940513

Email: municulebras2023@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CULEBRAS

COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

2019/DTN, expresa que **cada integrante tenía el deber de precisar las obligaciones a las que se comprometían en la ejecución del objeto del contrato**, pudiendo estas estar o no vinculadas directamente a dicho objeto.

En el contrato de consorcio **no se han establecido de forma expresa las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes. No se toma en cuenta.**

- **Experiencia N°04.-** Contrato N°002-2017-MDC/A: **CONFORME: S/ 75,000.00**

- **Experiencia N°05.-** Contrato N°011-2021-GRA: **CONFORME: S/ 143,787.72**

- **Experiencia N°06.-** Contrato N°011-2014-MPP-GM: **CONFORME: S/ 67,579.58**

- **Experiencia N°07.-** Contrato N°003-2020-MPJ: **CONFORME: S/ 96,531.30**

- **Experiencia N°08.-** Contrato S/N: **CONFORME: S/ 49,918.23**

- **Experiencia N°09.-** Contrato N°028-2023-MPH: **CONFORME: S/ 92,397.57**

- **Experiencia N°10.-** Contrato N°035-2021-MDPG: **CONFORME: S/ 83,156.01**

- **Experiencia N°11.-** Contrato S/N

El postor sustenta con copia de contrato y copia de contrato de consorcio, pero se verifica que en el contrato de consorcio no se han respetado las formalidades establecidas en la Directiva N°005-2019-OSCE/CD: Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado (vigente al momento de la contratación), la cual indica que, una vez consentida la buena pro, a efectos de suscribir el contrato, el consorcio ganador deberá perfeccionar la promesa formal de consorcio mediante la suscripción del contrato de consorcio, el cual deberá contener la información referida, entre otras, **a las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes**. Asimismo, la Opinión N°168-2019/DTN, expresa que **cada integrante tenía el deber de precisar las obligaciones a las que se comprometían en la ejecución del objeto del contrato**, pudiendo estas estar o no vinculadas directamente a dicho objeto.

En el contrato de consorcio **no se han establecido de forma expresa las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes. No se toma en cuenta.**

- **Experiencia N°12.-** Contrato S/N: **CONFORME: S/ 22,171.50**

- **Experiencia N°13.-** Contrato N°091-2018-MDA/A: **CONFORME: S/ 15,000.00**

- **Experiencia N°14.-** Contrato N°003-2018-MPS: **CONFORME: S/ 173,725.20**

- **Experiencia N°15.-** Contrato N°050-2019-MDP: **CONFORME: S/ 33,000.00**

De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 169.1 de artículo 169 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la constancia de prestación deberá contener como mínimo, la identificación del contrato, objeto del contrato, **el monto del contrato vigente**, el plazo contractual y las penalidades en que hubiera incurrido el contratista.

Se puede apreciar que la conformidad presentada por el postor no indica el monto ejecutado, por lo cual no es posible determinar que monto se sustentaría. **No se toma en cuenta como sustento de experiencia válida.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CULEBRAS

COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- Experiencia N°16.- Contrato N°030-2020-MPH-A: CONFORME: S/ 51,575.00

- Experiencia N°17.- Contrato S/N: CONFORME: S/ 154,000.00

En atención a lo establecido en los requisitos de calificación, se obtuvieron los siguientes resultados:

N° ORDEN	POSTOR	CAPACIDAD LEGAL	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONDICION
			CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL				
			EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	FORMACIÓN ACADEMICA DEL PERSONAL CLAVE	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
1	CONSORCIO INGENIEROS	CUMPLE 1C / 1B	SE ACREDITARÁ A LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO, SEGÚN ART. 49.3			ACREDITA UN TOTAL DE S/ 890,713.21	CALIFICADO > 2 VR 2VR= 610,163.84
2	CONSORCIO SUPERVISOR VIAL	CUMPLE 1C / 1D	SE ACREDITARÁ A LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO, SEGÚN ART. 49.3			ACREDITA UN TOTAL DE S/ 1'160,950.47	CALIFICADO > 2 VR 2VR= 610,163.84

❖ EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA

5. Se procede aplicar los factores de evaluación técnica de acuerdo a lo establecido en las bases del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

5.1. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Puntaje de la evaluación técnica

A. EXPERIENCIAS DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Valor referencial (VR): S/ 305,081.92

(3.0) veces el valor referencial.

$$M = (VR) \times (3.0) = (305,081.92) \times (3.0) = \text{S/ } 915,245.76$$

- $M \geq 3.0$ veces el valor referencial **70 PUNTOS**.
- $M \geq 2.5$ veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial **60 PUNTOS**.
- $M \geq 2$ veces el valor referencial y < 2.5 veces el valor referencial **50 PUNTOS**.

N° ORDEN	POSTOR	MONTO ACREDITADO	CONDICION	PUNTAJE
1	CONSORCIO INGENIEROS	S/ 890,713.21	$M < 3.0$ VR $M \geq 2.5$ VR	60 PUNTOS
2	CONSORCIO SUPERVISOR VIAL	S/ 1'160,950.47	> 3.0 VR	70 PUNTOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CULEBRAS

COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

B. METODOLOGÍA PROPUESTA

Referente a la metodología propuesta de acuerdo con el contenido requerido en las bases estándar; se procede a evaluar las ofertas presentadas.

➤ CONSORCIO INGENIEROS (30 puntos)

METODOLOGÍA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Plan de Trabajo	CUMPLE	-
2. Metas y obligaciones de la asistencia técnica	CUMPLE	-
3. Actividades a Realizar	CUMPLE	-
4. Metodología de la Supervisión	NO CUMPLE	No adjunta la metodología requerida
5. Cronograma de Actividades	CUMPLE	-
6. Riesgos advertidos que puedan afectar el desarrollo de la consultoría	CUMPLE	-
7. Un programa de asignación de recursos tanto del personal para el desarrollo del servicio, que debe comprender el programa de cada especialista, señalando el desarrollo de sus actividades de campo y gabinete por separado, indicando su fecha de inicio y de término de cada actividad.	CUMPLE	-
8. Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio	CUMPLE	-
9. Descripción de las actividades de control para los sistemas de seguridad y salud.	CUMPLE	-

➤ CONSORCIO SUPERVISOR VIAL (30 puntos)

METODOLOGÍA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Plan de Trabajo	CUMPLE	-
2. Metas y obligaciones de la asistencia técnica	CUMPLE	-
3. Actividades a Realizar	CUMPLE	-
4. Metodología de la Supervisión	CUMPLE	-
5. Cronograma de Actividades	CUMPLE	-
6. Riesgos advertidos que puedan afectar el desarrollo de la consultoría	CUMPLE	-
7. Un programa de asignación de recursos tanto del personal para el desarrollo del servicio, que debe comprender el programa de cada especialista, señalando el desarrollo de sus actividades de campo y gabinete por separado, indicando su fecha de inicio y de término de cada actividad.	CUMPLE	-
8. Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio	CUMPLE	-
9. Descripción de las actividades de control para los sistemas de seguridad y salud.	CUMPLE	-

Según lo establecido en las bases integradas para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de (80) puntos, conforme a lo mencionado los postores que pasan a la etapa de evaluación económica serían:

Av. Celestino Zapata Nro. 0259 Ancash – Huarmey – Culebras RUC: 20191940513

Email: municulebras2023@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CULEBRAS

COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

No	POSTOR	PUNTAJE EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD	PUNTAJE METODOLOGÍA	PUNTAJE TOTAL	PASAN A EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	CONSORCIO INGENIEROS	60	0	60	NO
2	CONSORCIO SUPERVISOR VIAL	70	30	100	SI

❖ EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA

6. Se procede a efectuar la evaluación económica, determinación del puntaje final aplicando los factores de ponderación y asignación de bonificación según corresponda, teniendo los siguientes resultados:

POSTOR	Evaluación técnica			Evaluación económica		Puntaje PF = PT x 0.8 + PE x 0.2	Bonificación 5% - REMYPE	Puntaje final
	Experiencia en la especialidad	Metodología	Puntaje Técnico (PT)	Precio ofertado	Puntaje económico (PE)			
CONSORCIO SUPERVISOR VIAL	70	30	100.0	274,573.73	100.0	100.0	5.0	105.0

De acuerdo a la calificación efectuada se tiene el siguiente resultado:

Postor	Monto ofertado	Puntaje Total	CONDICIÓN	Orden de Prelación
CONSORCIO SUPERVISOR VIAL	274,573.73	105.0	CALIFICADO	1°

❖ OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Ante los resultados obtenidos, el Comité de Selección Permanente otorga la BUENA PRO al postor **CONSORCIO SUPERVISOR VIAL**, conformado por **POMA CASTILLO SERGIO ALEJANDRO** con RUC N°10326583681 y **COLONIA LLIUYA RAUL JULIO** con RUC N°10410819975, por el importe de su oferta económica de: **Doscientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Tres con 73/100 Soles (S/274,573.73)**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOS TRABAJOS DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. VIRGEN DE LAS PUERTAS EN EL CENTRO POBLADO QUITA SOMBRERO, DEL DISTRITO DE CULEBRAS DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” – CUI 2598103,**

	POSTOR	BUENA PRO	VALOR DE LA OFERTA
1	CONSORCIO SUPERVISOR VIAL	OTORGADA	S/274,573.73

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 17:00 horas del mismo día, se procede a la redacción de la presente acta, y que luego de ser leída se procede a suscribir en señal de conformidad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CULEBRAS

COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

En señal de conformidad suscriben los miembros del Comité de Selección:

Luis Alfredo Álvarez Acedo
Presidente Titular

Carlos Eduardo López Salgado
Primer miembro

Mitzuka Pamela Peña Chunga
Segundo miembro